No. S-2019- /AREAD-GRUCO – 17.5

Santiago de Cali, 13 de junio del 2019.

Señor:
JOHANN MANUEL BALLESTEROS GOMEZ
Representante Legal: MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA SAS (MEBICOL S.A.S)
Dirección: Calle 20 No. 22 – 14 oficina 203
Teléfono: 8847063 – 3218059802
E-mail: mebicolltda@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MECAL MIC 034 2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 28/05/2019, dentro del proceso PN MECAL MIC 034 2019, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE**" (GRUPO 2 Y 4)** por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS $7.790.000,00 incluido los impuestos de ley según la norma**,** ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-9-10039-2019
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
CARGO	Comandante encargado POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0000282 del 22/02/2017 Por la cual se trasladan a unos Oficiales Generales de La Policía Nacional - Emanado por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº00008 del 01/01/2017 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA SAS (MEBICOL S.A.S) **NIT:** 900040305-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** JOHANN MANUEL BALLESTEROS GOMEZ **C.C**: 16.072.740 **DIRECCIÓN:** Calle 20 No. 22 – 14 oficina 203 **Tel.** 8847063 – 3218059802 **E-mail:** mebicolltda@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor de la presente aceptación de oferta será el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal MECAL y el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal DEVAL quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se realizara de manera parcial acorde al consumo mensual y/o plan de mantenimiento, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC. Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

	NOMBRE BENEFICIARIO: MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA SAS **CUENTA No.** 084170030682 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N°10719 del 2019/05/23 por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($17.878.823,17), rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCION, (REC 16) M2 $4.313.584,77 Y A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCION, (REC 10) M2DP $13.565.238,40, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($7.790.000) moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así,

1.3.2	Lote 2	GRUPO Nº 2. EQUIPOS DE MEDICIÓN						
1.3.2.1	Lote 2	EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR SU OFERTA CON IVA INCLUIDO SIN SOBREPAAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							6,690,000.00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81141504	CALIBRACIÓN CINTA MÉTRICA INTERVALO DE MEDICIÓN 20 M	1.00	UN	111,733.62	105,000.00	105,000.00
	2	81141504	CALIBRACIÓN CINTA MÉTRICA INTERVALO DE MEDICIÓN 30 M	1.00	UN	111,733.62	105,000.00	105,000.00
	3	81141504	CALIBRACION CINTA MÉTRICA MARCA LUFKIN RANGO DE MEDICION 8 M	1.00	UN	111,733.62	105,000.00	105,000.00
	4	81141504	DISTANCIOMETRO (MEDIDOR LASÉRICO) MARCA STANLEY - LEICA DISTO TMA5 RANGO TOTAL 200 M	1.00	UN	113,526.00	105,000.00	105,000.00
	5	81141504	DISTANCIOMETRO (MEDIDOR LASÉRICO) MARCA STANLEY MODELO TLM 300. INTERVALO DE MEDIDA 200 M	9.00	UN	113,526.00	105,000.00	945,000.00
	6	81141504	DISTANCIOMETRO LASER LEICA DISTO D510	13.00	UN	113,526.00	105,000.00	1,365,000.00
	7	81141504	GEOPOSICIONADOR GPS MARCA GARMIN MODELO MAP 60CSX	16.00	UN	245,568.40	180,000.00	2,880,000.00
	8	81141504	PIE DE REY MARCA CONTROL COMPANY STAINLES HARDENED	6.00	UN	184,176.30	120,000.00	720,000.00
	9	81141504	PIE DE REY MARCA FRANKFROD ARSENAL DE 150MM	3.00	UN	184,176.30	120,000.00	360,000.00

1.3.4	Lote 4	GRUPO Nº 4. EQUIPO ALCOHOSENSOR						
1.3.4.1	Lote 4	EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR SU OFERTA CON IVA INCLUIDO SIN SOBREPAAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							1,100,000.00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81141504	ALCOHOLIMETRO INTOXIMETERS RBT V-XL (DOS SERVICIOS POR AÑO)	1.00	UN	1,388,694.00	1,100,000.00	1,100,000.00

GRUPO N° 2. EQUIPOS DE MEDICIÓN

ITEM	RUBRO	RECURSO	DESTINACION	ELEMENTOS ESPECIFICACION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL CONTRATADO
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	FONDOS INTERNOS MECAL	M2 - SIJIN MECAL	CALIBRACIÓN CINTA MÉTRICA INTERVALO DE MEDICIÓN 20 M	1	105.000,00	105.000,00
2		FONDOS INTERNOS MECAL	M2 - SIJIN MECAL	CALIBRACIÓN CINTA MÉTRICA INTERVALO DE MEDICIÓN 30 M	1	105.000,00	105.000,00
3		FONDOS INTERNOS MECAL	M2 - SIJIN MECAL	CALIBRACION CINTA MÉTRICA MARCA LUFKIN RANGO DE MEDICION 8 M	1	105.000,00	105.000,00
4		FONDOS INTERNOS MECAL	M2 - SIJIN MECAL	DISTANCIOMETRO (MEDIDOR LASÉRICO) MARCA STANLEY - LEICA DISTO TMA5 RANGO TOTAL 200 M	1	105.000,00	105.000,00
5		FONDOS INTERNOS MECAL	M2 - SIJIN MECAL (2)	DISTANCIOMETRO (MEDIDOR LASÉRICO) MARCA STANLEY MODELO TLM 300. INTERVALO DE MEDIDA 200 M	2	105.000,00	210.000,00
		RECURSOS PROPIOS DEVAL	M2DP - SIJIN DEVAL (7)	DISTANCIOMETRO (MEDIDOR LASÉRICO) MARCA STANLEY MODELO TLM 300. INTERVALO DE MEDIDA 200 M	7		735.000,00
6		RECURSOS PROPIOS DEVAL	M2DP - SIJIN DEVAL	DISTANCIOMETRO LASER LEICA DISTO D510	13	105.000,00	1.365.000,00
7		RECURSOS PROPIOS DEVAL	M2DP - SIJIN DEVAL	GEOPOSICIONADOR GPS MARCA GARMIN MODELO MAP 60CSX	16	180.000,00	2.880.000,00

8		RECURSOS PROPIOS DEVAL	M2DP - SIJIN DEVAL	PIE DE REY MARCA CONTROL COMPANY STAINLES HARDENED	6	120.000,00	720.000,00
9		FONDOS INTERNOS MECAL	M2 - SIJIN MECAL	PIE DE REY MARCA FRANKFROD ARSENAL DE 150MM	3	120.000,00	360.000,00
VALOR ESTIMADO GRUPO N° 2. EQUIPOS DE MEDICIÓN							6.690.000,00

GRUPO N° 4. EQUIPO ALCOHOSENSOR

ITEM	RUBRO	RECURSO	DESTINACION	ELEMENTOS ESPECIFICACION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL CONTRATADO
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	FONDOS INTERNOS MECAL	M2 - SETRA JAMUNDI	ALCOHOLIMETRO INTOXIMETERS RBT V-XL (DOS SERVICIOS POR AÑO)	1	1.100.000,00	1.100.000,00
VALOR ESTIMADO GRUPO N° 4. EQUIPO ALCHOSENSOR							1.100.000,00

RECURSO	VALOR GRUPO 2	VALOR GRUPO 4	TOTAL
10 DEVAL	5.700.000,00	-	**5.700.000,00**
16 MECAL	990.000,00	1.100.000,00	**2.090.000,00**
TOTAL	6.690.000,00	1.100.000,00	**7.790.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. **GARANTÍA ÚNICA**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 15/12/2019, el cual iniciará a partir de la expedición y posterior entrega al contratista de la comunicación de iniciación elaborada por la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI. La ejecución del presente contrato se efectuará de acuerdo al plan de mantenimientos presentado por el supervisor del contrato, en las instalaciones policiales descritas para tal fin, en aquellos casos en los cuales sea necesario el traslado de los equipos a las instalaciones del contratista para su mantenimiento preventivo o correctivo así como su calibración, asumirá todos los gastos derivados directos e indirectos de rotulación y traslado de lo equipo, sin cargo alguno a la Policía Nacional **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los equipos de medición adscritos a la SIJIN MECAL y el equipo alchosensor SETRA MECAL, estarán dispuestos para el mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración en la oficina de Criminalística de la Seccional de investigación Criminal SIJIN MECAL, ubicado en la avenida Simón Bolívar Nro. 42-00 Barrio Ciudad Modelo, teléfono 3250454 ext. 6429 y en coordinación con el supervisor del contrato y una vez se establezca en el contrato, se definirá si la totalidad de equipos se podrán calibrar en la oficina de criminalista y cuáles de ellos serán necesarios que los lleve la empresa contratada hasta sus instalaciones para el respectivo mantenimiento; Debiendo el contratista asumir los costos directos e indirectos del traslado. Los equipos de medición adscritos a la SIJIN DEVAL estarán dispuestos para el preventivo, correctivo y/o calibración en las instalaciones de la seccional de investigación criminal ubicadas en el Comando de Estación de Policía sur Palmira ubicada en la calle 10 No 14-79. Municipio Palmira y en coordinación con el supervisor del contrato y una vez se establezca en el contrato, se definirá si la totalidad de equipos se podrán calibrar en las instalaciones policiales y cuáles de ellos serán necesarios que los lleve la empresa contratada hasta sus instalaciones para el respectivo mantenimiento; Debiendo el contratista asumir los costos directos e indirectos del traslado. Los equipos de medición de temperatura y humedad de la MECAL, estarán dispuestos para la calibración en la oficina de archivo de la policía metropolitana Santiago de Cali ubicada en la Calle 10 Nro.14-06, Tel. 8826179 Barrio San Bosco. Los equipos de medición de temperatura y humedad del DEVAL, estarán dispuestos para la calibración en la oficina de archivo del Departamento de Policía Valle ubicada en la Carrera 3 Norte Nro.24-16 Barrio el Piloto, Tel. 3126491107.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe Administrativa de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Coronel MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO, Comandante encargado de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 034 2019 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE **GRUPO 2 Y 4** a la firma MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA SAS (MEBICOL S.A.S) con NIT: 900040305-7, representada legalmente por el señor JOHANN MANUEL BALLESTEROS GOMEZ identificado Con Cedula De Ciudadanía 16.072.740 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante encargado Policia Metropolitana Santiago de Cali
Cargo del Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretaria de Contratos MECAL
Revisado por ST. Camilo Andrés Serrano jurado - jefe de Contratos MECAL
CT. Carlos Emilio Munive Pacheco –Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Vo. Bo. CT. Yadira Basanta Ramírez - Jefe Administrativa MECAL
Ubicación: Disco D//Año2019/Contratación 2019
Archivo: **11-9-10039-2019**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO N° 2. EQUIPOS DE MEDICIÓN

ITEM	ELEMENTOS ESPECIFICACION	TRABAJO A REALIZAR
1	CALIBRACIÓN CINTA MÉTRICA INTERVALO DE MEDICIÓN 20 M	-Mantenimiento Preventivo o correctivo -Comparación contra el patrón de referencia con los lineamientos de la norma OINLR-35 -Revisión de la legibilidad de la escala, los resultados se presentan en unidades del sistema internacional. -Expedición Certificado de calibración
2	CALIBRACIÓN CINTA MÉTRICA INTERVALO DE MEDICIÓN 30 M	-Mantenimiento Preventivo o correctivo -Comparación contra el patrón de referencia con los lineamientos de la norma OINLR-35 -Revisión de la legibilidad de la escala, los resultados se presentan en unidades del sistema internacional. -Expedición Certificado de calibración
3	CALIBRACION CINTA MÉTRICA MARCA LUFKIN RANGO DE MEDICION 8 M	-Mantenimiento Preventivo o correctivo -Comparación contra el patrón de referencia con los lineamientos de la norma OINLR-35 -Revisión de la legibilidad de la escala, los resultados se presentan en unidades del sistema internacional. -Expedición Certificado de calibración
4	DISTANCIOMETRO (MEDIDOR LASÉRICO) MARCA STANLEY - LEICA DISTO TMA5 RANGO TOTAL 200 M	-Mantenimiento Preventivo o correctivo - Determinar la longitud patrón. -Estado de baterías -Revisión de pantalla de indicación. -Revisión de la legibilidad de la escala. -Expedición Certificado de calibración
5	DISTANCIOMETRO (MEDIDOR LASÉRICO) MARCA STANLEY MODELO TLM 300. INTERVALO DE MEDIDA 200 M	-Mantenimiento Preventivo o correctivo - Determinar la longitud patrón. -Estado de baterías -Revisión de pantalla de indicación. -Revisión de la legibilidad de la escala. -Expedición Certificado de calibración
6	DISTANCIOMETRO LASER LEICA DISTO D510	-Mantenimiento Preventivo o correctivo - Determinar la longitud patrón. -Estado de baterías -Revisión de pantalla de indicación. -Revisión de la legibilidad de la escala. -Expedición Certificado de calibración
7	GEOPOSICIONADOR GPS MARCA GARMIN MODELO MAP 60CSX	-Mantenimiento Preventivo o correctivo -Limpieza general (limpieza de carcasa exterior, de sulfatación de la caja de baterías y limpieza de display) -Calibración ya que no existe un patrón de comparación. -Expedición Certificado de calibración
8	PIE DE REY MARCA CONTROL COMPANY STAINLES HARDENED	-Mantenimiento Preventivo o correctivo -Ajuste -limpieza general -Cambio de baterías -eliminación de rebabas de caras internas y caras -Expedición Certificado de calibración
9	PIE DE REY MARCA FRANKFROD ARSENAL DE 150MM	-Mantenimiento Preventivo o correctivo -Ajuste -limpieza general -Cambio de baterías -eliminación de rebabas de caras internas y caras. -Expedición Certificado de calibración

GRUPO N° 4. EQUIPO ALCOHOSENSOR

ITEM	ELEMENTOS ESPECIFICACION	TRABAJO A REALIZAR
1	ALCOHOLIMETRO INTOXIMETERS RBT V-XL (DOS SERVICIOS POR AÑO)	-Mantenimiento Preventivo o correctivo - Cambio de baterías - Revisión de pantalla de indicación - Revisión de la legibilidad de la escala. -Revisión componentes -Revisión transmisión de datos -verificación de funcionamiento -Calibracion aplicando método de gas seco en 3 puntos aproximados: 15mg/100mL, 74 mg/100 mL y 148mg/100 mL -Expedición Certificado de calibración

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES

Ítem	OTROS REQUERIMIENTOS
1	Los Servicios ofrecidos deben ser de una entidad con representación en Colombia.
2	El oferente anexará carta firmada por el representante legal, donde garantice que cuenta con centros autorizados de servicio.
3	Certificar por escrito que al momento culminar el trabajo sobre el equipo a intervenir entregará el respectivo certificado en el cual se acredite que el equipo se encuentra debidamente calibrado de conformidad con la norma NTC IEC 17025 bajo la trazabilidad de los patrones nacionales.
4	NORMATIVIDAD AMBIENTAL: Las disposición final de los productos utilizados en el mantenimiento de los equipos deberá ser asumida por el contratista de manera adecuada y conforme a la ley, Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.
5	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA.
6	El oferente se compromete por escrito (Anexar compromiso) que efectuará la disposición final de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la prestación de servicio requerido objeto del presente proceso.
7	Atender los requerimientos presentados por los supervisores del contrato de forma oportuna para el mantenimiento de los equipos durante el periodo que dure la calibración.
8	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo , el proponente se compromete por escrito (Anexar compromiso) que durante la ejecución del mismo y al momento de efectuar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos SG-SST
9	El proponente se compromete por escrito (Anexar compromiso) que en aquellos casos en los cuales sea necesario el traslado de los equipos a las instalaciones del contratista para su mantenimiento preventivo o correctivo así como su calibración, asumirá todos los gastos derivados directos e indirectos de rotulación y traslado de lo equipo, sin cargo alguno a la Policía Nacional.
10	El proponente se compromete por escrito (Anexar compromiso) que en desarrollo de los respectivos mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos, en el evento de requerirlo reemplazará aquellas piezas que lo requieran sin cargo alguno a la Policía Nacional.
11	El oferente se compromete por escrito (Anexar compromiso) a que el los equipos que sean trasladados a sus instalaciones por la imposibilidad de la realización del mantenimiento preventivo o correctivo así como su certificación, serán retornados al supervisor del contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde el momento de su recepción.

Vo.bo.

Comisario **JAIRO JAHIR JIMENEZ BARONA**
Jefe Mantenimiento y servicios Generales DEVAL
Estructurador ECO

Archivo: **11-9-10039-2019**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co